

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/852/2015/III	ENCUENTRO SOCIAL	ACUERDO DE 3 DE JULIO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado ENCUENTRO SOCIAL , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
2	IVAI-REV/849/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	ACUERDO DE 3 DE JULIO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ... 7. Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COMAPA , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
3	IVAI-REV/819/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	ACUERDO DE 03 DE JULIO DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalicense la impresión del correo electrónico de cuenta y sus siete anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente , en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su

LISTA DE ACUERDOS

				<p>contenido, requiriéndosele, para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las pueden realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, fracción IV último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
--	--	--	--	---

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN